



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

RESOLUCIÓN Nro. CMH - 37 - 2025.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria Nro. 18 - 2025, realizada el día martes 08 de julio de 2025 a las 14:00, se trató en el punto Nro. 3 lo siguiente:
Lectura y aprobación del orden del día.

Considerando:

- Que**, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.
- Que**, el Art. 253 de la CRE determina: “Cada cantón tendrá un Concejo Cantonal, que estará integrado por la Alcaldesa o Alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente (...)”
- Que**, el Art. 56 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, detalla que el Concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral.
- Que**, el Art. 316 del COOTAD determina “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 1. Inaugural; 2. Ordinaria; 3. Extraordinaria; y, 4. Conmemorativa”.
- Que**, el Art. 318 del mismo cuerpo de normas indica lo siguiente sobre las Sesiones ordinarias: “Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días (...) la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten (...)”
- Que**, el Art. 35 la Segunda reforma a la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal de Huamboya, detalla: “El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya se reunirá en sesión ordinaria los días martes a las 14:00; salvo en caso fortuito o al tratarse de fechas cívicas y de descanso”.





Que, El Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, en uso de sus facultades, mediante convocatoria 18-2025, de fecha 04 de julio de 2025, convoco a sesión ordinaria de concejo municipal, a realizarse el día martes 08 de julio de 2025, a partir de las 14h00 en la sala de sesiones del GAD municipal de Huamboya con el siguiente orden del día: **1.** Constatación del quórum. **2.** Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde, Dr. Miguel Zambrano. **3.** Lectura y aprobación del orden del día. **4.** Aprobación del Acta No CMH - 20 - 2025, de la sesión extraordinaria realizada el 28 de junio de 2025. **5.** Aprobación del Acta No CMH - 21 - 2025, de la sesión ordinaria realizada el 01 de julio de 2025. **6.** Conocimiento de la quinta reforma al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2025, de conformidad con el Art. 258 del COOTAD. **7.** Segundo debate del proyecto de “Ordenanza para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el cantón Huamboya”. **8.** Primer debate del proyecto de “Ordenanza que norma el control, tenencia responsable y protección de la fauna en el cantón Huamboya”. **9.** Clausura.

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el orden del día, de la sesión ordinaria de concejo cantonal de Huamboya del martes 08 de julio del 2025, sin agregar puntos ni modificaciones.

Huamboya, 08 de julio de 2025



Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 08 de julio de 2025, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

| Nombre del integrante del Concejo Municipal | Votos a favor | Votos en contra | Votos en blanco | Voto Dirimente |
|---|---------------|-----------------|-----------------|----------------|
| Awasat Griselda Anank Wamputsrik | x | | | |





| | | | | |
|-------------------------------------|---|--|--|--|
| Marco Vicente Chuindia Andicha | x | | | |
| Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch | x | | | |
| Luis Alfredo Quezada Ortega | x | | | |
| Fredy Willan Suamar Juep | x | | | |
| Miguel Zambrano Escobar | x | | | |

Certifica para los fines legales pertinentes:



Abg. Cristian Fernando Najamde Visuma.
Secretario del Concejo Municipal de Huamboya-subrogante

Unidos por Huamboya

